

CONVOCATORIA MERCOSUR EDUCATIVO MARCA 2023



SEGUNDA GESTIÓN ACADÉMICA (2DO. SEMESTRE)

PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA REGIONAL PARA LAS CARRERAS DE GRADO ACREDITADAS EN EL MERCOSUR:

- > MEDICINA
- > ODONTOLOGÍA
- > ING. MECÁNICA
- > ING. ELECTRÓNICA
- > ARQUITECTURA Y URBANISMO

FECHA LIMITE DE POSTULACION :

Medicina y Odontología **5 de DICIEMBRE de 2022**
Ingenierías y Arquitectura **25 de MAYO de 2023**

OBJETIVOS:

- Contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza superior en las carreras acreditadas de los países que participan del Sector Educativo del MERCOSUR.
- Impulsar la movilidad y el intercambio académico entre las carreras acreditadas.

DURACION:

- El intercambio tiene una duración de hasta un semestre (2 a 5 meses).
- En Medicina se pueden hacer de una a dos rotaciones.
- El intercambio podrá realizarse en el 2do. semestre del año, dependiendo de las disposiciones de los coordinadores del Programa de Intercambio.

REQUISITOS POSTULACION:

Para postulantes al MARCA MERCOSUR

Se debe presentar los siguientes requisitos hasta las fechas límites en el siguiente enlace: [FORMULARIO FORMS](#)

ESTUDIANTES DOCUMENTOS A PRESENTAR (MOVILIDAD SALIENTE)

Deberás enviar en este orden y en un SOLO ARCHIVO PDF que contenga:

- a. **Carta de presentación** del estudiante firmada por su Director/a (Sedes de La Paz/Sucre/Trinidad/Santa Cruz avalado por Vicerrectorado)
- b. **Curriculum Participación Universidades 2023** y **FORM. MARCA 03** (solo en Word)
- c. Compromiso de Reconocimiento Previo de Asignaturas (**FORM. MARCA 04**) (solo en Word)
- d. **Declaración Jurada**: Debe ser llenada y firmada. Luego en caso de ser aceptada la postulación deberá ser reconocida ante Notario de Fé Pública y aparte el **FORM. MARCA 09**

Y en OTRO ARCHIVO aparte:

- h. debes enviar en un otro archivo JPG, la Fotografía Tamaño Carnet 3x3 cm color (mín500Kb-máx1Mb) (Esta tiene que ir APARTE, No en el PDF)

RECUERDA: En un sólo archivo PDF los documentos y aparte la fotografía en esas dimensiones (no copiada en un archivo word).

NOTA: En caso de ser aceptada la postulación, se deberá entregar esta documentación en físico y en original.

OBLIGACIONES ESTUDIANTES SELECCIONADOS:

1. Realizar las actividades establecidas.
2. Disponer de un seguro de vida, viaje y salud personal (con cobertura COVID) que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la Universidad de Destino. Ningún estudiante seleccionado será autorizado a salir de su Universidad de Origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar ante la misma. (Una vez seleccionado el estudiante recién debe tramitar su seguro)
3. Asumir la responsabilidad de los daños que pudieran sufrir y de los perjuicios que pudieran ocasionar durante su participación en el Programa y que no estén cubiertos por el seguro contratado.
4. Cumplir con las exigencias sanitarias (vacunación, etc.) establecidas por los países de destino y tránsito.
5. Cumplir con las leyes locales, bajo pena de desvinculación del Programa.
6. Realizar las gestiones necesarias para la obtención de visa de estudiante para todo el período de movilidad.
7. Realizar otro tipo de actividades que les sean requeridas tales como: participar en reuniones, completar encuestas de evaluación y participar en reuniones destinadas a difundir información sobre el proyecto y sus resultados.

DERECHOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS:

1. Los estudiantes seleccionados estarán libres de pago de tasas universitarias directas o indirectas en la Universidad de Destino. Sólo ciertos gastos menores podrán ser exigidos por la Universidad de Destino, en las mismas condiciones que los estudiantes locales Ejm.: Carnet de biblioteca, materiales, etc.
2. Cada Universidad de Destino cubrirá los gastos de manutención de alumnos extranjeros que reciba.
3. Univalle cubrirá los gastos de pasajes de ida y vuelta internacional de los estudiantes seleccionados (pasaje aéreo en rutas troncales)